



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 194 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 22 de julio del 2022

VISTO: la Solicitud N° 0003-2022-GRLL/PECH.OAD-ABASG-CP-FQV, de fecha 18.07.2022, del servidor FRANCISCO ROBERTO QUEVEDO VITERI, requiriendo se le autorice Licencia sin goce de haber por el periodo que indica, y, los proveídos recaídos en la misma;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 18.07.2022, el Sr. FRANCISCO ROBERTO QUEVEDO VITERI, servidor de la Sub Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración, solicita por motivos particulares licencia sin goce de haber, por el periodo comprendido entre el 26 de Julio y el 07 de Octubre del presente año;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 030-2006-GR-LL/PECH-01 de fecha 31.01.2006, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, el cual en el numeral 11.0 sobre Licencias prescribe que son las autorizaciones para ausentarse del centro del trabajo por más de nueve (09) días calendarios y se otorgan por Resolución Gerencial, entre otros casos, por asuntos particulares (sin goce de haber);

Que, mediante Hoja de Envío N° 00179-2022-GRLL-PECH-OAD-ABSG-CP-RSA; N° 003476-2022-GRLL-PECH-OAD-ABSG; y, Proveído N° 006702-2022-GRLL-PECH-OAD, de fechas 19.07.2022 y 20.07.2022, el encargado de la Sub Área de Control Patrimonial; Área de Abastecimientos y Servicios Generales; y, la Oficina de Administración, respectivamente, expresan la conformidad para atención de lo solicitado; por lo que corresponde emitir el acto resolutivo autorizando la licencia sin goce solicitada;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con la visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Autorizar la Licencia sin Goce de Haber a favor del servidor **FRANCISCO ROBERTO QUEVEDO VITERI**, por el periodo comprendido entre el 26 de Julio y el 07 de octubre del 2022, (74 días calendario) por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Comuníquese al interesado los extremos de la presente Resolución Gerencial, y hágase de conocimiento de la Área de Personal, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

ING. EDILBERTO NOÉ ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D.
Gerente